



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

San Ignacio, 17 de noviembre del 2014

**OFICIO MULTIPLE N° ...185..... 2014/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP/D.**

**SEÑOR** : Prof. ....  
**Director (a) de la IE N°** .....

**ASUNTO** : REMITE PLAN DE JORNADA ADICIONAL PARA LEVANTAR OBSERVACIONES INDICADAS.

**REF.** : DECRETÓ DE URGENCIA 002-2014.  
 OF. MULT. N° 179-22014/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP/D.  
 LEY N° 29944- LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que, adjunto al presente se está devolviendo el expediente sobre **plan de recuperación de horas adicionales** para que se levante las observaciones indicadas en un plazo máximo hasta el día miércoles 19 del presente, bajo responsabilidad.

Así mismo hacemos conocer que el pago correspondiente a cada mes se hará efectivo previa presentación del informe de la actividad que cada docente viene cumpliendo.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



WVV/DIR UGEL-SI  
 GCO/AGP  
 S.L 17/11/2014

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 SAN IGNACIO  
  
 Prof. ASAEL CORDOVA DAVALOS  
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

14	16479 "CRISTO REY"	PACAYPITE	LA COIPA	Lo que ha presentado no es un plan. Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
15	16476	HUACORA	LA COIPA	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
16	16473 "INCA GARCILAZO DE LA VEGA"	TAMBOA	LA COIPA	Lo que ha presentado no es un plan. Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
17	16484 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	EL REJO	LA COIPA	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
18	16873 "FERNANDO BELAUDE TERRY"			Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
19	16462 "SAN UAN BOSCO"	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
20	16460 "JOSE CARLOS MARIÁTEGUI"	YANDILUZA	SAN IGNACIO	Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC. Se verifica que cada docente tiene sólo 24 horas, faltándole 8 horas.
21	16457	LA JALQUILLA	SAN IGNACIO	Lo que ha presentado no es un plan. Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
22	16517 "MANUEL GONZALES PRADA"	LA Balsa	NAMBALLE	Lo que ha presentado no es un plan. Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
23	16509 "JOSE CARLOS MARIÁTEGUI"	NAMBALLE	NAMBALLE	Lo que ha presentado no es un plan. Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
24	16979	NUEVO VILLARICA	SAN JOSE DE LO	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
25	16526 "ANDRÉS AVELINO CÁCERES"	APANGOYA	SAN JOSE DE LO	Falta especificar horarios de intervención de cada docente.
26	16977 "SAN AGUSTÍN"	DORADO DEL ORIENTE	SAN JOSE DE LO	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
27				

**NOTA: SI NO LEVANTAN LAS OBSERVACIONES, EL PAGO NO SE LES PROGRAMARÁ. QUEDANDO EN RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

Area de Gestión Pedagógica.



RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PLAN DE JORNADA ADICIONAL OBSERVADO

N°	N° Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	OBSERVACIONES
01	16506 "SAN JOSÉ"	PTO. CIRUELO	HUARANGO	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
02	16498 "TUPAC AMARU II"	HUARANGO	HUARANGO	Las horas adicionales se deben cumplir fuer el horario escolar. Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
03	16644	HUADUILLO	HUARANGO	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo de Nov y Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
04	16507 "SAGRADO CORAZON DE JESÚS"	LA MUSHCA	HUARANGO	Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC. Se registra sólo 30 horas, faltándole 2 horas a cada docente.
05	16642	EL TRIUNFO	HUARANGO	Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC. Se registra sólo 12 horas, faltándole 20 horas a cada docente.
06	16643 "SAN PEDRO"	CRUCE EL NARANJO	HUARANGO	Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC. Se verifica que cada docente tiene sólo 10 horas, faltándole 22 horas.
07	16536 "SAN MIGUEL"	TABACONAS	TABACONAS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
08	16543 "LEONCIO PRADO"	CHURUYACU	TABACONAS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
09	16538 "VIRGEN DE LAS MERCEDES"	PANCHIA	TABACONAS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
10	16488 "JORGE BASADRE"	CHIRINOS	CHIRINOS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
11	16487 "SAN PEDRO"	PERICO	CHIRINOS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
12	JOSE MARIA ARGUEDAS	CHIRINOS	CHIRINOS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.
13	16771 "JOSE GALVEZ"	EL TABLÓN	CHIRINOS	Debe reprogramarse las horas de SET y OCT. en el periodo del 3 del Nov y 19 de Dic Cada docente debe cumplir con 32 horas correspondientes desde SET, OCT, NOV y DIC.

